



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso	VERBAL PRIVACION PATRIA POTESTAD
Demandante	MARTHA LUCIA OSPINA RODAS
Demandada	ESTEFANIA GIL GARZON
Radicado	No. 05-001 31 10 001 – 2024-00087-00
Asunto	Se ordena remitir las presentes diligencias a la oficina de apoyo judicial para que sea repartida en debida forma.
Interlocutorio	N°129

Toda vez que el presente trámite constituye una demanda nueva VERBAL DE PRIVACION DE PATRIA POTESTAD, y que fue repartido como una demanda VERBAL SUMARIA, deberá ser devuelto a la Oficina de Apoyo Judicial para el respectivo cambio de grupo y correcto reparto.

En razón de lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

RESUELVE

- I.- **DEVOLVER la presente demanda a la oficina de apoyo judicial para que sea repartida en debida forma**, por lo dicho en la parte motiva.

- II.- Cancelar el registro de este trámite en el respectivo sistema de gestión.

CÚMPLASE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c6bdbaa87bca840844b7e75a89bd97be1bb2ff4872a2faf4f77871834046c41**

Documento generado en 16/02/2024 03:10:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>